

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

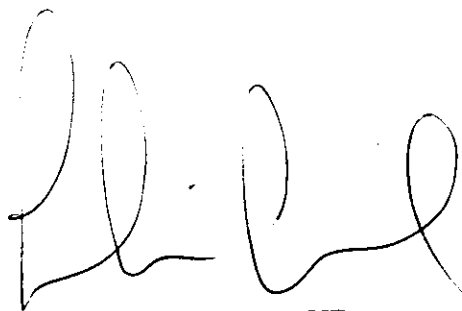
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 393/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

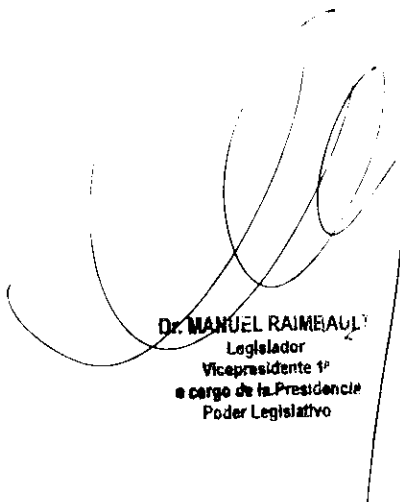
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

/09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMEAU
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



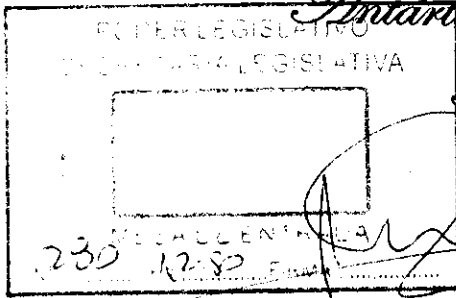
Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 19 OCT 2009



VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 y hasta el 23 de Octubre del corriente año, ya que ha sido convocado por la Jefatura de Ministros de la Presidencia de la Nación, como así también a realizar diversas actividades inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09 regreso 23/10/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09 regreso 23/10/09), a nombre del Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 y hasta el 23 de Octubre del corriente año, ya que ha sido convocado por la Jefatura de Ministros de la Presidencia de la Nación, como así también a realizar diversas actividades inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

393 / 09

EDT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente F
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"